

20 DE JUNIO DE 2019.

DIPUTADO JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “CAMIONES RETENIDOS DE BASURA EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y SERVICIO DE LIMPIA DETENIDO”.

Con su venia diputada presidenta

Compañeras y compañeros legisladores. Medios de comunicación que nos acompañan y público en general.

Como diputado del quinto distrito local, es mi obligación manifestar mi postura ante esta tribuna, sobre el estado que guarda el servicio público de limpia municipal, del municipio de san Cristóbal de las casas, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos en san Cristóbal que no funciona al día de hoy desde hace más de una semana.

Desde el miércoles de la semana pasada fueron retenidas 13 unidades del servicio público de recolección, de residuos sólidos en las últimas horas fueron retenidas 2 unidades, siendo en este momento 15 unidades retenidas de recolección, situación que ha vulnerado el principio de recolección de basura en dicho municipio, afectando a la ciudadanía en general, a los comercios y servicios locales, pero sobre todo violenta el estado de derecho.

Los habitantes de las comunidades “el corralito”, ejido fray Bartolomé, ejido el pinar, tasa de agua, san Lorenzo, san José de los baños, san jose yashtinin, buena vista,

ejido pedernal, san isidro, selva natividad, campo grande, san isidro ocotal, pinabetal, santa lucia, yetsemani, laguna dos, matazano y 15 comunidades más de san Cristóbal de las casas, que han participado en la retención de dichas unidades de servicio público, han manifestado la atención a diversas demandas y la ausencia de diálogo con las autoridades locales de san Cristóbal de las casas.

Por otra parte, la presidenta municipal de San Cristóbal de las Casas, Jerónima Toledo Villalobos, considera que no se puede negociar con personas que atentan contra edificios y unidades retenidas, que presionan a la autoridad local por medio de chantajes.

La situación es un problema en contra de la ciudadanía, de la ciudad, de San Cristóbal de las Casas, contra el interés público y la paz social.

La ruptura del estado de derecho mediante la realización de actos fuera de la ley, no es alternativa para lograr la atención a demandas sociales, las cuales pueden ser legítimas de atención.

Sin embargo la línea dura replegarse ante el riesgo de un peligro es lejana, a la de construir procesos políticos, incluyentes que eviten confrontación cuando los gobiernos se excedan y pierdan lo principal que es la estabilidad social, la interlocución con las posiciones reales debilitan las instituciones públicas, fortaleciendo el descontento social y disminuyendo la actividad política, cuando es esta la herramienta que ha construido la paz en nuestro estado y en nuestro municipio.

Por lo anterior, manifiesto delante de esta sexagésima séptima legislatura, la necesidad de garantizar el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos a favor de la población de san Cristóbal de las casas, previsto en la constitución política de los estados unidos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Primero.- reconozco que es un tema emergente en San Cristóbal de las Casas, que debe resolverse de forma responsable, poniendo ante todo el interés público por encima de cualquier otro interés distinto a ello.

Se debe crear de forma inmediata las condiciones adecuadas para la resolución a la problemática, para ello propongo de forma respetuosa lo siguiente:

- a) Hago una cordial invitación a las personas que están reteniendo a estas unidades a que las liberen este mismo día, con la finalidad de demostrar la voluntad necesaria y aportar a crear condiciones de diálogo.
- b) Hago un cordial exhorto al ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, para que de forma conjunta o en comisión especial, participe en diálogo respetuoso con el grupo inconforme.
- c) Hago un llamado a la secretaría de general de gobierno del estado de Chiapas, para que conduzca la mediación entre ambas partes, estableciendo con claridad los principios y reglas a respetar, así como la adecuada delimitación del problema, que permita conducir y programar el diálogo y acuerdos requeridos que garanticen el estado de derecho y la paz social en mi municipio, en nuestro municipio San Cristóbal de las Casas.

Segundo.- estando liberadas las unidades de recolección, el ayuntamiento municipal podrá garantizar la normalización del servicio público de recolección a favor de la ciudadanía, atendiendo con ello la emergencia local inmediata.

tercero.- exhorto al honorable ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, para que diseñe y apruebe la nueva política pública local que garantice a mediano y largo plazo el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos en San Cristóbal de las Casas, tomando en consideración lo siguiente:

- Realice la planeación, estudios y proyectos necesarios previstos en la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos, así como, considere las disposiciones previstas en la nueva ley de residuos para el estado de Chiapas y sus municipios, aprobado en este honorable congreso el pasado martes, 18 de junio del presente año.
- Realice toda acción, obra o servicio relacionado con la disposición final de residuos sólidos, de acuerdo a la norma oficial mexicana nom-083-semarnat-2003, garantizando en todo momento el estado de derecho mediante el cumplimiento al marco legal ambiental vigente en materia de residuos.
- Es importante que el plan de manejo de residuos sólidos que se diseñe en San Cristóbal de las Casas, cumpla a cabalidad con las disposiciones de ley, pero sobre todo fomente y garantice la participación ciudadana en su elaboración, administración, seguimiento y evaluación.

4

La gestión integral de residuos es esencial para lograr ciudades y poblados saludables y sostenibles, debemos sumarnos con los municipios que tienen problemas para mantener sus ciudades limpias, que tienen problemas con el costo de la gestión de residuos sólidos o que requieren apoyo técnico para planear, diseñar, construir y operar adecuadamente los sitios de disposición final de acuerdo a la norma oficial nom-083 y también a la norma mexicana nmx-aa-180-scfi-2018 referente al tratamiento aerobio de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Por último, hago un llamado de unidad a la sociedad san cristobalense, su conjunto es momento es momento de reconocer ante esta problemática la oportunidad para buscar soluciones y diseñar conjuntamente las nuevas políticas públicas en materia de residuos a largo plazo en San Cristóbal de las Casas.

Es cuanto diputada presidenta.